

Telefónica Móviles, S.A. de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores procede mediante el presente escrito a comunicar lo siguiente

El Consejo de Administración de Telefónica Móviles, S.A. en su sesión del 27 de abril, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 1 de junio o, el 2 de junio, en segunda convocatoria.

En el Orden del Día de dicha Junta se incluirán principalmente los siguientes puntos:

1. Aprobación, de las Cuentas Anuales de Telefónica Móviles, S.A. y de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Telefónica Móviles, S.A. y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio económico de 2000
2. Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales.
3. Aumento del capital social mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones mediante aportaciones no dinerarias consistentes en acciones de "CRT Celular Participações, S.A.", al objeto de atender la contraprestación establecida para la adquisición, mediante oferta pública de canje, de tales acciones. Supresión total del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta.
4. Aumentos de capital social mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones que serán suscritas mediante aportaciones no dinerarias, con supresión del derecho de suscripción preferente y previsión de suscripción incompleta.
5. Sistema retributivo referenciado al valor de cotización de las acciones con entrega de opciones sobre acciones.
6. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.
7. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital, con delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.1b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas
8. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración para la emisión de valores de renta fija, convertibles o canjeables por acciones de la propia Compañía, con determinación de las bases y modalidades de la conversión o canje, así como para aumentar el capital social en la medida necesaria para atender, en su caso, las solicitudes de conversión.
9. Emisión de valores de renta fija, convertibles o canjeables por acciones de la propia Compañía, con exclusión del derecho de suscripción preferente
10. Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos no convertibles en acciones.

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, Telefónica Móviles, S.A. remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no más tarde del día en que se publique el anuncio de convocatoria de la Junta General, el texto completo del Orden del Día, las cuentas anuales e informes de gestión, los informes de auditoría, las propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos sobre alguna de estas.

En virtud de lo anterior, se solicita a esta Comisión que, teniendo por presente este escrito, se sirva admitirlo, en Madrid a 3 de mayo de 2001.

D. Antonio Hornedo Muguiró.
Vicesecretario no Consejero de
Telefónica Móviles, S.A.